

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,

VISTO: -----

El expediente N° 578-007453/2022, mediante el cual se tramita la adquisición de Reactivos, controles, calibradores, etc con entrega en comodato de un (1) equipo contador hematológico con UPS incorporado, para la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1 la Dirección de Hospital de Urgencias solicita la autorización para la adquisición de Reactivos, controles, calibradores, etc con entrega en comodato de un (1) equipo contador hematológico con UPS incorporado, para el Servicio de Bioquímica de dicha Dirección, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período. -----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones llevó a cabo el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/235, para la adquisición de que se trata, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica cuyas constancias se observan incorporadas a fs. 33, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1 de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995. -----

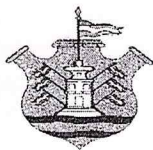
QUE a fs. 11/15, 23/25 y 34 se observan incorporados pliegos de bases y condiciones generales, de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y nota aclaratoria, todo lo cual forma parte de la contratación de que se trata. -----

QUE una vez finalizada la subasta se procesaron automáticamente los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 35), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", dándose a conocer la identidad del único oferente habido en la oportunidad, la firma FERRER S.A., la que fuera notificada tal como consta a fs. 36. -----

QUE dentro del plazo previsto se recibió la documentación de la firma oferente, según consta a fs. 37/48, a los fines de poder considerar firme su oferta

0108

ES CORONA
AS. FEDERICO ARCE SAMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba



007453 10 22 160

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

económica, dejando constancia de la entrega de la documentación en Acta N° 619/2022 obrante a fs. 49. -----

QUE la Dirección de Hospital de Urgencias emite Informe Técnico a fs. 52/53 manifestando que la oferta y la documentación presentada por la firma se ajustan a lo requerido en pliegos. -----

QUE a fs. 54 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe técnico de su competencia. -----

QUE a fs. 56, la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000650, de fecha de aprobación 16/06/2022 por la suma total de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000,00). -----

QUE obran las autorizaciones emitidas por esta Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía y Finanzas, a fs. 08 y 32, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones:

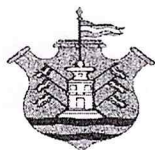
EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/235, para la adquisición de Reactivos, controles, calibradores, con entrega en comodato de un (1) equipo contador hematológico con UPS incorporado, destinado a la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud, a favor de la firma Ferrer S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, según cantidades y precios consignados en el Anexo 01, que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante del presente decisorio, por un monto total de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000,00). ----

0108

ES CORIA
Ab. FEDERICO ARCE SUMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba



Imp. IP 007453 AÑO 22 Cel.

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud y la firma FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), el que como ANEXO 02 con dos (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Proveedor 4392- FERRER S.A (C.U.I.T. N° 30-59088091-0)

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-000650 de fecha de aprobación 16/06/2022

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
607.0.0.2.6.6.	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES-INSUMOS DE LABORATORIO	CONTRATACIÓN COMODATO CONTADOR HEMATOLÓGICO PARA SERVICIO DE BIOQUÍMICA	\$2.100.000,00

TOTAL \$2.100.000,00

Ejercicios Futuros

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
607.0.0.2.6.6.	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES-INSUMOS DE LABORATORIO	2023	A	\$1.500.000,00

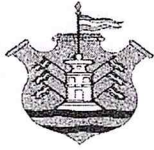
TOTAL \$1.500.000,00

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el artículo 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

0108

ES COPIA
AB. FEDERICO ARCE SAN MARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba



Imp. N° 007453 AÑO 22 ES 62

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud, Habitación "D" y Dirección de Hospital de Urgencias. Cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

N°

lla

0108

Ab. FEDERICO KRCE SAMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

Dr. ARTEL ALEJANDROFF
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
- 3 AGO 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

12 AGO 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 0108/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa

Expediente N° 007.453/22

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	HEMOGRAMAS Incluyendo la provisión de reactivos, controles, calibradores, etc., con la entre en comodato de UN (1) equipo contador hematológico con UPS incorporado, para el procesamiento de muestras de sangre.	Muestras	36.000	\$100,00	\$3.600.000
FERRER S.A. (Cuit. 30-59088091-0)				TOTAL GENERAL	\$3.600.000

0108

ES COPIA

AB. FEDERICO ARCE SAMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

Cr. Claudio Esteban Paner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba



Expte. N° 007453 160 22 64

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO 02 – CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud, Dr. ARIEL ALEKSANDROFF (D.N.I. N° 24.368.545), con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 de esta Ciudad, en adelante LA COMODATARIA y FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0) representada por el Dr. Marcelo Gustavo SALAS (D.N.I. N° 22.033.870) con domicilio en Calle Oncativo N° 1460 B° General Paz de la misma Ciudad, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** bajo las condiciones contenidas en las siguiente cláusulas:

PRIMERA: LA COMODANTE hace entrega gratuita a la COMODATARIA y ésta acepta los siguientes bienes de su propiedad: Un (1) Equipo contador hematológico con UPS incorporado Cell Dyn Emerald 22 Abbott, para el procesamiento de muestras de sangre. -----

SEGUNDA: El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud destinado al procesamiento de muestras de sangre. -----

TERCERA: El destino al que se alude en la cláusula Segunda -referido al equipo detallado en la cláusula Primera- no podrá ser alterado por LA COMODATARIA bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables de la Dirección de Hospital de Urgencias.-----

CUARTA: LA COMODATARIA deberá hacer uso efectivo del instrumental en cuestión, caso contrario LA COMODANTE, tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente a los elementos accesorios al mismo.-----

QUINTA: Los desperfectos o anomalías que se produzcan en dicho equipo, deberán ser inmediata y fehacientemente comunicados por LA COMODATARIA al Servicio Técnico de la firma FERRER S.A., quien se hará cargo de los gastos que demanden las

0.08

ES COPIA
J. FEDERICO ANCE-SAMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba



Exp. N° 007453 110 22 65

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

correspondientes composturas. Queda prohibido a toda persona ajena a esa empresa y a su servicio técnico, el intento de cualquier tipo de reparación. -----

SEXTA: LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuará en el lugar de instalación del instrumento. -----

SEPTIMA: El plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que se computará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, con opción a prórroga por hasta igual período, si la Dirección de Hospital de Urgencias manifestare expresamente su voluntad en tal sentido. -----

OCTAVA: A todos los efectos del acuerdo en cuestión, LA COMODATARIA constituye domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 y LA COMODANTE en Calle Oncativo N° 1460, ambos de esta Ciudad, donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en su consecuencia se cursen. -----

NOVENA: Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero. -----

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman -en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico- en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós. -----

Marcelo S. S. S.
72033880

0108
ES
984
DR. FEDERICO ARZE SAMMARTINO
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

DR. ADRIAN ALFONSO POTT
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

